

## 1. Título del indicador

Inversiones en actuaciones de gestión del litoral.

## 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

Sin equivalencia.

*Agencia Europea de Medio Ambiente*

Investments in Environment NUTS3 (EUROSTAT)

*Eurostat*

Sin equivalencia.

## 3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

## 4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a 2012.

## 5. Objetivo

Analizar la evolución de las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en actuaciones de gestión del litoral de Andalucía.

## 6. Interés ambiental del indicador

El medio litoral alberga espacios y ecosistemas caracterizados por una singular fragilidad y cuya preservación resulta fundamental para garantizar su supervivencia en condiciones adecuadas. Los más de 1.101 kilómetros de costa andaluza, a pesar de su estrechez, albergan en su interior los ecosistemas más ricos, productivos y diversos de la región, destacando la diversidad en especies de flora y fauna y la presencia de un paisaje único.

Al mismo tiempo, se trata de una zona económicamente muy activa, donde se concentran dos actividades productivas fundamentalmente: el turismo de sol y playa, y las agriculturas intensivas tempranas y de cultivos

subtropicales. Ambas actividades, junto a otras como la pesca, el comercio y los transportes, o los complejos industriales básicos y de producción de energía, hacen que la franja litoral soporte los procesos de crecimiento de población más vertiginosos en las últimas décadas.

Ante la constante de presión demográfica y económica que sufren los espacios coteros, se aplican modelos de intervención que hagan viable su uso y disfrute en consonancia con el respeto a la dinámica natural de estos espacios en la actualidad y para un futuro. En este sentido, cobra especial importancia conocer el esfuerzo inversor realizado sobre este dominio público marítimo terrestre por parte del organismo público competente, en este caso, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (antiguo Ministerio de Medio Ambiente).

---

## 7. Descripción básica del indicador

El presente indicador muestra el volumen de inversión realizada en el litoral andaluz por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, perteneciente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, durante el año 2012. Este indicador se compone de dos subindicadores que se detallan en el siguiente apartado.

---

## 8. Subindicador

Este indicador se compone de dos subindicadores:

- Inversiones en costas en Andalucía, 2012. Refleja de manera tabular la inversión realizada según concepto de gasto, distinguiendo entre cinco tipos, "consultoría y asistencia técnica", "obras", "convenios", "servicios" y "gastos diversos". Estos datos se ofrecen tanto en términos absolutos como relativos.
- Inversiones en costas por provincia y categoría. En dos gráficos de barras se representa la inversión efectuada (en millones de euros) en cada provincia del litoral andaluz. Por un lado se representa las inversiones en las costas de Andalucía para 2012, donde se recoge el total de millones de euros invertidos y por otro lado, se reflejan las inversiones realizadas en costas por provincias, considerando dos categorías, "obras" y "servicios".

---

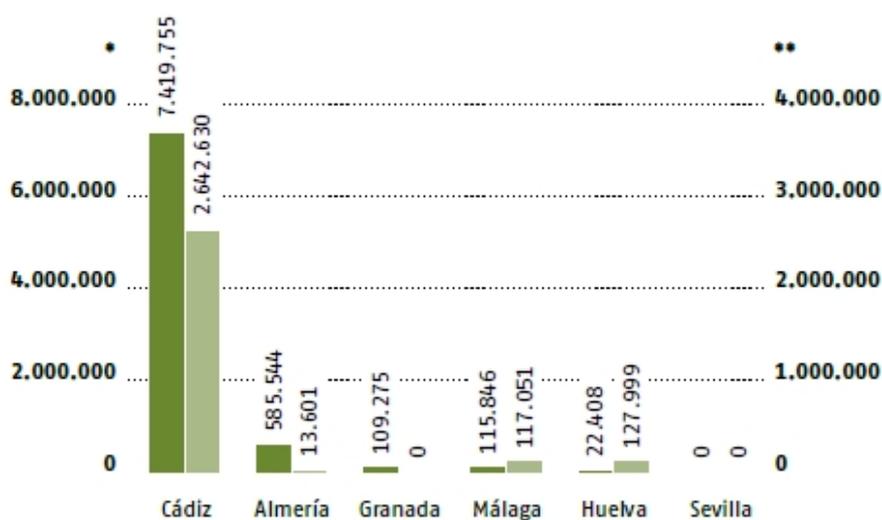
## 9. Unidad de medida

- Euros.

---

## 10. Gráficos, mapas y tablas

## INVERSIONES REALIZADAS EN COSTAS POR PROVINCIAS Y CATEGORÍA, 2012

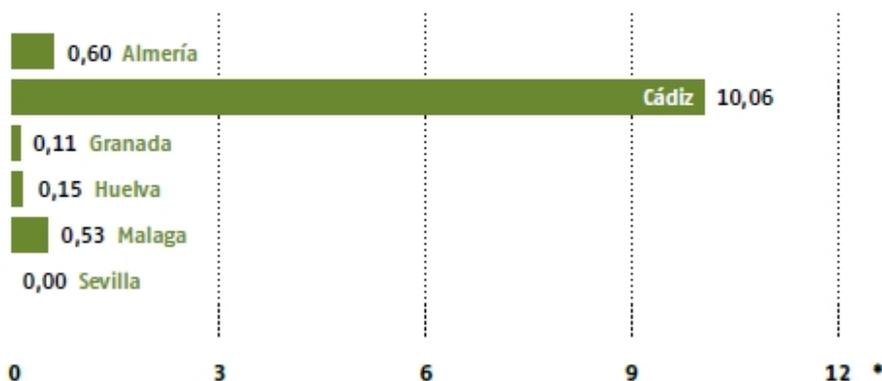


\* € invertidos en obras.

\*\* € invertidos en servicios.

■ Obras ■ Servicios

## INVERSIONES REALIZADAS EN LAS COSTAS DE ANDALUCÍA, 2012



\* Variable: Millones de euros

## 11. Descripción de los resultados

En 2012 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente invirtió en las costas andaluzas un total de 11,5 Millones de euros, cantidad inferior a la del año 2011 (19,5 Millones de euros) y a las de 2010 (39,3 Millones de euros). Esta marcada evolución descendente, especialmente en 2011, es una consecuencia lógica de la situación presupuestaria del Ministerio y, en términos generales, un reflejo del estado de crisis económica en la que se encuentra el país.

Se llevaron a cabo 51 actuaciones concretas, menos de la mitad que las del año anterior (111). Entre estas actuaciones, las calificadas como obras fueron mayoría con un 72%, mientras que el 25% correspondió a servicios y tan sólo el 3% a indemnizaciones y expropiaciones.

En lo que se refiere a la conservación de playas destacó la inversión (como pago de las anualidades 2009-2011) en el proyecto de desarenados, perfilados de playas y conservación en el frente litoral del Campo de Gibraltar, en los términos municipales de Tarifa, Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios y San Roque

---

## 12. Método de cálculo

El indicador se elabora a partir de la agregación de los datos sobre expedientes de gasto facilitados por la fuente, así como mediante el cálculo del porcentaje según cada una de las categorías o conceptos indicados.

---

## 13. Aclaraciones conceptuales

- **Zona de Dominio Público marítimo-terrestre:** zona comprendida entre la línea de bajamar y el límite donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos, en la que se incluyen marismas, albuferas, esteros, etc. El mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental también forman parte del Dominio Público marítimo-terrestre. En esta zona la Ley garantiza el uso libre, público y gratuito para los usos comunes y acordes con la naturaleza del mar y su ribera y establece las condiciones en que pueden desarrollarse otros usos y ocupaciones que no puedan tener otra ubicación.
  - **Zonas de servidumbre:**
    - Servidumbre de tránsito; es una franja de terreno de 6 m ampliable a 20 m, situada a continuación de la ribera del mar. Esta zona debe quedar permanentemente libre al acceso y tránsito peatonal.
    - Servidumbre de protección; tiene una anchura de 100 m ampliable a 200 m, que se extiende a lo largo de toda la costa a partir del límite interior de la ribera del mar. En esta zona se sitúan los servicios y equipamientos públicos necesarios para los usuarios de la costa.
    - Servidumbre de acceso al mar; recae sobre los terrenos colindantes o contiguos al Dominio Público en la longitud y anchura necesarios para asegurar el acceso y uso público de aquél. La Ley establece la definición de una zona de influencia que abarca como mínimo 500 m a partir del límite interior de la ribera del mar, donde se establecen unas condiciones mínimas para urbanizar en esta zona, de modo que se respete el medio ambiente, y se proteja el litoral.
- 

## 14. Unidad territorial de referencia

El ámbito territorial de este indicador abarca toda la franja litoral andaluza.

---

## 15. Fuente

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

---

## 16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2013.

---

## 17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](#)

<http://ec.europa.eu/eurostat>

<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](#).

<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)

- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#).

<http://www.magrama.gob.es/es/>

Banco público de Indicadores Ambientales.

- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#)

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](#).

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/)

- [Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas](#).

<http://boe.es/boe/dias/2013/05/30/pdfs/BOE-A-2013-5670.pdf>